CONCURSOS PROFESORALES

GUÍA DE INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

SEDE BOGOTÁ

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 310-311, Ciencias Económicas
(+57 1) 3165456 - (+57 1) 3165000 EXT: 12340
Bogotá, D. C., Colombia
decanfce_bog@unal.edu.co

Universidad Nacional de Colombia

CONTENIDO

I. Objetivo
II. Etapas del concurso
III. Descripción de las etapas
IV. Requisitos del idioma extranjero
V. Proceso de vinculación

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 310-311, Ciencias Económicas
(+57 1) 3165456 - (+57 1) 3165000 EXT: 12340
Bogotá, D. C., Colombia
decanfce_bog@unal.edu.co

I. OBJETIVO

La Finalidad de esta Guía del Aspirante es orientar a los aspirantes de los concursos profesorales de la Facultad de Ciencias Económicas, en las actuaciones que se desarrollarán dentro del proceso de selección de los nuevos profesores y profesoras que requiere la Universidad Nacional de Colombia, los cuales serán adscritos a la Facultad, en su Sede Bogotá.

Este documento, que hace parte de la reglamentación de los concursos profesorales, acoge las indicaciones del Acuerdo No. 072 de 2013 del Consejo Académico de Sede de la Universidad, en concordancia con el Acuerdo 123 de 2013 expedido por el Consejo Superior Universitario y las resoluciones que convocan a los concursos, emitidas por la Decanatura de la Facultad, pero en ningún caso las reemplaza, por lo cual, se solicita a los aspirantes consultar y atender dichas resoluciones y las demás normas concordantes.

Para los fines de los concursos, la interpretación de las normas y actuaciones se hará con base en la regulación aplicable, y, en los eventos de advertir alguna contradicción entre la presente Guía, las normas y actos administrativos de los concursos, primarán estos últimos.

II. ETAPAS DEL CONCURSO

El proceso de selección de los aspirantes dentro de los Concursos Profesorales se desarrollará de conformidad con las siguientes etapas:

1. Divulgación de la convocatoria
2. Inscripción de aspirantes
3. Verificación de requisitos mínimos y subsanación documental cuando haya lugar.
4. Publicación de la lista de admitidos y no admitidos, trámite de reclamaciones y publicación de la lista actualizada.
5. Valoración de hoja de vida
6. Presentación y calificación de prueba de competencias
7. Declaración de ganadores, elegibles y cargos desiertos, y trámite de los recursos a que haya lugar.

Las/los aspirantes a los cargos convocados por el concurso profesoral de la Facultad de Ciencias Económicas – Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia deberán seguir los siguientes pasos:

A. Registro, diligenciamiento e inscripción en el perfil respectivo a través de https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home

B. Consulta de los resultados de la etapa de verificación de requisitos, en la página web https://fce.unal.edu.co/facultad/concurso-profesoral

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 310-311, Ciencias Económicas
(+57 1) 3165456 - (+57 1) 3165000 EXT: 12340
Bogotá, D. C., Colombia
decanfce_bog@unal.edu.co

C. Reclamación por los resultados en la etapa de verificación de requisitos: Los aspirantes podrán presentar su reclamación ante la Decanatura dentro del plazo establecido en el cronograma mencionado en el Artículo 17 de la Resolución, a través de https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home

D. La Decanatura será la responsable de dar respuesta a la reclamación por el mismo medio.

E. Consulta de los resultados actualizados de la etapa de verificación de requisitos, en la página web https://fce.unal.edu.co/facultad/concurso-profesoral

F. Etapa de calificación de la hoja de vida y Prueba de competencias (componente escrito y oral).

Cada aspirante deberá entregar el componente exigido para el perfil seleccionado en la etapa de Inscripción y envío de documentos. A los aspirantes que sobrepasen la etapa de verificación de requisitos mínimos, se les notificará la fecha y hora para la presentación de la prueba de componente oral con antelación, por medio del correo electrónico registrado durante su inscripción.

La fecha para la realización de la prueba de componente oral, está sujeta a posibles modificaciones que dependen del calendario de sustentaciones, de acuerdo al número de concursantes. Toda modificación se comunicará previamente y siempre al correo registrado por el concursante.

G. Consulta de los resultados de las etapas de valoración de la hoja de vida y de las pruebas de competencias a través de la página web: https://fce.unal.edu.co/facultad/concurso-profesoral

H. Reclamaciones por los resultados de las etapas de valoración de la hoja de vida y de la prueba de competencias, a través del aplicativo SARA.

I. Los aspirantes podrán presentar reclamaciones dentro del plazo establecido en el cronograma de cada concurso, a través de la plataforma del Portal de Aspirantes – Portal SARA: https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home

J. Consulta de los resultados actualizados de las etapas de calificación de la hoja de vida y de las pruebas de competencias a través de la página web: https://fce.unal.edu.co/facultad/concurso-profesoral

K. Publicación de resoluciones de ganadores, elegibles y cargos desiertos a través de la página web: https://fce.unal.edu.co/facultad/concurso-profesoral

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 310-311, Ciencias Económicas
(+57 1) 3165456 - (+57 1) 3165000 EXT: 12340
Bogotá, D. C., Colombia
decanfce_bog@unal.edu.co

L. Recursos de reposición frente a los resultados de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos, a través de la plataforma SARA: https://seleccion talentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home

M. Únicamente los aspirantes podrán presentar reclamaciones dentro del plazo establecido en el cronograma de cada concurso, a través de la plataforma del Portal de Aspirantes – Portal SARA.

N. Consulta de la Resolución definitiva de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos a través de la plataforma del Portal de Aspirantes – Portal SARA https://seleccion talentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home

Nota 1: Los resultados finales de cada etapa podrán consultarse en la página del Concurso Profesoral: https://fce.unal.edu.co/facultad/concurso-profesoral

Nota 2: La inscripción, envío de documentos soporte y reclamaciones de cada una de las etapas se realizará únicamente a través de la plataforma de la Universidad Nacional de Colombia:
https://seleccion talentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home

III. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS

La descripción de las etapas del Concurso Profesoral de la Facultad de Ciencias Económicas es el siguiente:

1. DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se divulgará a través de los medios masivos de la Universidad Nacional de Colombia, y en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas: https://fce.unal.edu.co/facultad/concurso-profesoral, la cual será la página oficial del Concurso Profesoral.

2. INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTOS

El periodo de inscripciones para el Concurso Profesoral de la Facultad de Ciencias Económicas – Sede Bogotá, se encuentra establecido en el cronograma detallado en las resoluciones de cada concurso, proferidas por la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas de la sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

A continuación, de manera informativa, se enuncian los requisitos mínimos para participar en las Convocatorias. No obstante, las resoluciones del concurso presentan de manera detallada las especificidades reglamentarias para cada perfil (Perfil, Dedicación, Área de Desempeño, Requisitos mínimos, etc.). Es indispensable que el aspirante revise cuidadosamente el perfil de su interés y adjunte la documentación exigida en la resolución.

2.1 Requisitos / documentos de obligatorio cumplimiento

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 310-311, Ciencias Económicas
(+57 1) 3165456 - (+57 1) 3165000 EXT: 12340
Bogotá, D. C., Colombia
decanfce_bog@unal.edu.co

Los documentos enunciados a continuación deberán presentarse al momento de la inscripción cuando sean exigibles para acreditar los requisitos mínimos o cuando el aspirante pretenda hacerlos valer para efectos de valoración.

La documentación que se enlista a continuación debe adjuntarse escaneada y en formato PDF, teniendo en cuenta que la capacidad máxima por archivo es de veinticinco (25) megabytes (MB), menos el documento escrito, este debe ir en formato *Word*.

- Documento de identidad. Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte vigente.

- Títulos de pregrado y posgrado. Títulos obtenidos, diplomas o acta de grado exigidos como requisitos mínimos en el perfil del cargo convocado. El no cumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la inscripción. Asimismo, podrá adjuntar los títulos de pregrado y posgrado adicionales que pretenda acreditar.

  Los documentos válidos para acreditar títulos académicos, tanto en territorio colombiano como títulos obtenidos en el extranjero, son: diploma o acta de grado. En caso de presentarse un documento diferente al exigido será causal de rechazo, salvo que resulte procedente su subsanación en los términos del artículo 9 de la presente Resolución.

  De conformidad con el Acuerdo 047 de 2025 del Consejo Superior Universitario, los aspirantes que hayan obtenido títulos en el exterior podrán participar en el Concurso Profesoral sin presentar la convalidación del Ministerio de Educación Nacional como requisito para la inscripción.

  En caso de haber obtenido los títulos de pregrado o posgrado en el extranjero, su convalidación se sujetará a lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario y la Resolución 10687 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional. Dicha convalidación deberá adjuntarse con el respectivo título.

  En el evento que un aspirante no cumpla con esta exigencia podrá participar en el presente Concurso Profesoral haciendo uso de la excepción conferida por el Acuerdo 047 de 2025 del Consejo Superior Universitario, la cual permite que los aspirantes al presente Concurso Profesoral que no hayan convalidado sus títulos puedan participar. En todo caso, el aspirante que, haciendo uso de la excepción prevista en el Acuerdo 047 de 2025 del Consejo Superior Universitario, resulte ganador, deberá presentar el(los) título(s) debidamente convalidado(s) para tomar posesión del cargo.

  Complementario: Cuando sea necesario verificar la afinidad de los títulos con el área de desempeño indicada en el artículo 6 de la presente Resolución, deberá entregarse el resumen o tabla de contenido de la tesis con la que se obtuvo el título que se pretende acreditar. Este documento podrá presentarse en el idioma original.

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 310-311, Ciencias Económicas
(+57 1) 3165456 - (+57 1) 3165000 EXT: 12340
Bogotá, D. C., Colombia
decanfce_bog@unal.edu.co

En ningún caso la información solicitada tendrá la finalidad de verificar la equivalencia del título ni sustituir el proceso de convalidación, el cual se debe cumplir para la posesión en el cargo, conforme al Acuerdo 047 de 2025 del Consejo Superior Universitario.

- Certificaciones de experiencia. La experiencia docente, investigativa o profesional en el ejercicio de su profesión, se acreditará mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades, empresas o instituciones públicas o privadas legalmente constituidas, las cuales deben contener todos los datos que se señalan a continuación:

    - Nombre o razón social de la entidad, empresa o institución pública o privada.
    - Firma de la autoridad competente para su expedición.
    - Cargo desempeñado por el aspirante.
    - Relación de funciones o asignaturas dictadas o nombre del proyecto o actividad desarrollada por el candidato.
    - Dedicación (exclusiva, tiempo completo, medio tiempo o cátedra). Certificar la intensidad horaria.
    - Tiempo de servicio o fecha de inicio y terminación.
    - Tipo de experiencia (docente, profesional, investigativa).

  Para acreditar la experiencia profesional derivada del ejercicio de profesiones liberales o independientes que tengan relación directa con el perfil de interés de cada aspirante, se podrá validar a partir de la presentación de la declaración juramentada en donde se incluya como mínimo:

    - Tiempo de servicio y cargo.
    - Fecha de inicio y terminación (día/mes/año).
    - Relación de las actividades desempeñadas.
    - Dedicación (exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial).

  Para la experiencia adquirida mediante órdenes de prestación de servicios (ODS), se deberá adjuntar certificación expedida por la dependencia competente de la Institución de Educación Superior (IES) o de la entidad o empresa pública o privada. En consideración a lo dispuesto por el artículo 17, parágrafo 3, del Acuerdo 023 de 2008 del Consejo Superior Universitario, en lo aplicable al presente Concurso Profesoral, se reconocerá como dedicación de medio tiempo cuando la experiencia haya sido desarrollada a través de contratos de prestación de servicios.

  En caso de no contar con la información requerida, no se tendrá en cuenta la certificación para efecto del presente Concurso Profesoral, salvo que resulte procedente su subsanación en los términos del artículo 9 de la presente Resolución. No se aceptarán los contratos suscritos, únicamente las certificaciones que cumplan con los requisitos ya definidos.

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 310-311, Ciencias Económicas
(+57 1) 3165456 - (+57 1) 3165000 EXT: 12340
Bogotá, D. C., Colombia
decanfce_bog@unal.edu.co

- Matrícula o tarjeta profesional. El aspirante debe acreditar copia de la tarjeta o matrícula profesional expedida por el consejo de la respectiva profesión en los casos en que la ley lo exija para tomar posesión del cargo, para contabilizar la experiencia profesional o para el ejercicio de la profesión.

  A los aspirantes domiciliados en el extranjero que no cuenten con matrícula profesional se les tendrá en cuenta la experiencia acreditada a partir de la terminación del programa académico sin perjuicio de que, en caso de ser seleccionados como ganadores, deben acreditar el permiso temporal expedido por el respectivo consejo profesional para ejercer su profesión en Colombia.

- Soportes de las publicaciones o productividad académica. Las publicaciones que allegue el aspirante voluntariamente, y que tengan relación con el área de desempeño a la cual se está presentando el aspirante, serán tenidas en cuenta para la valoración de la hoja de vida. En todo caso, cada aspirante anexará los soportes de las publicaciones.

  Para el cumplimiento de lo anterior, deberán atenderse las instrucciones de uso de la plataforma relacionadas con el límite de tamaño de los archivos y la obligatoriedad del formato PDF. Para artículos, deberá incluirse un archivo por cada publicación, cuya primera página deberá permitir identificar el nombre del artículo, la autoría del aspirante, el nombre de la revista y la fecha de publicación. Para libros o capítulos de libro, deberá incluirse un archivo por cada publicación que contenga el libro o capítulo de libro completo, la portada y contraportada del respectivo libro, la página inicial del capítulo en la que figure la autoría o coautoría del aspirante y el ISBN.

  En la asignación de puntaje se seguirán los modelos de clasificación de *Scimago* (Q1, Q2, Q3, Q4) o del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (*Publindex* A1, A2, B, C), según el perfil. En cualquier caso, se tendrá en cuenta la clasificación que tenía la revista en el año en que se publica el artículo. El artículo debe estar publicado, aceptado y tener un identificador digital (DOI).

Parágrafo único. Los títulos académicos y certificaciones de experiencia en idioma distinto al español, inglés o latín deberán adjuntarse con su respectiva traducción oficial al español. No obstante, los resúmenes, tablas de contenido, tesis o textos académicos aportados exclusivamente para verificar afinidad del título, en los términos del artículo 8 de la presente Resolución, podrán presentarse en su idioma original, sin requerir traducción oficial.

2.2 Proceso de Inscripción Portal de aspirantes:
A continuación, de manera informativa, se anuncian los pasos que debe seguir la/el aspirante para la inscripción:

2.2.1 Visualización de los perfiles del Concurso:
a. Diríjase a la siguiente dirección:
https://seleccionTalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home, una

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 310-311, Ciencias Económicas
(+57 1) 3165456 - (+57 1) 3165000 EXT: 12340
Bogotá, D. C., Colombia
decanfce_bog@unal.edu.co

vez se encuentre en el portal seleccciontalentounal.edu.co, diríjase a la pestaña (PROCESOS DISPONIBLES – Concursos profesorales).

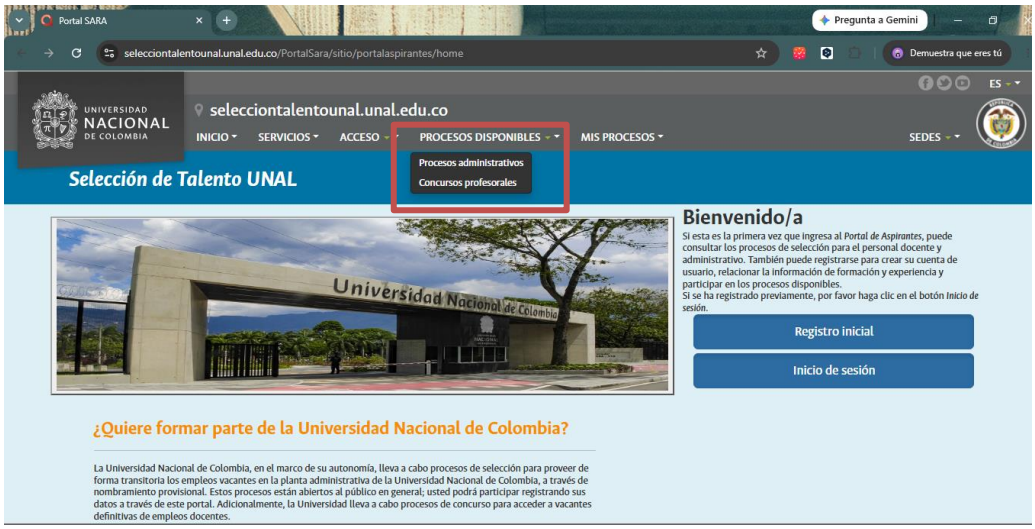

b. Seguidamente, encontrará las convocatorias vigentes, de clic en la convocatoria de su interés, verifique el cumplimiento de los requisitos mínimos.

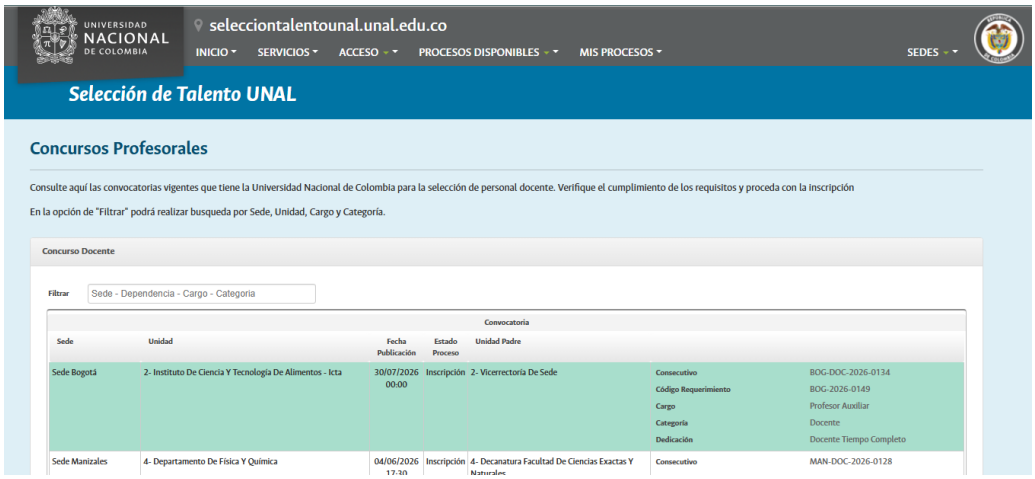

c. Si está interesado en participar en alguna de las convocatorias vigentes, puede registrarse para crear su cuenta de usuario, registrar la información y participar en los procesos disponibles.

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 310-311, Ciencias Económicas
(+57 1) 3165456 - (+57 1) 3165000 EXT: 12340
Bogotá, D. C., Colombia
decanfce_bog@unal.edu.co

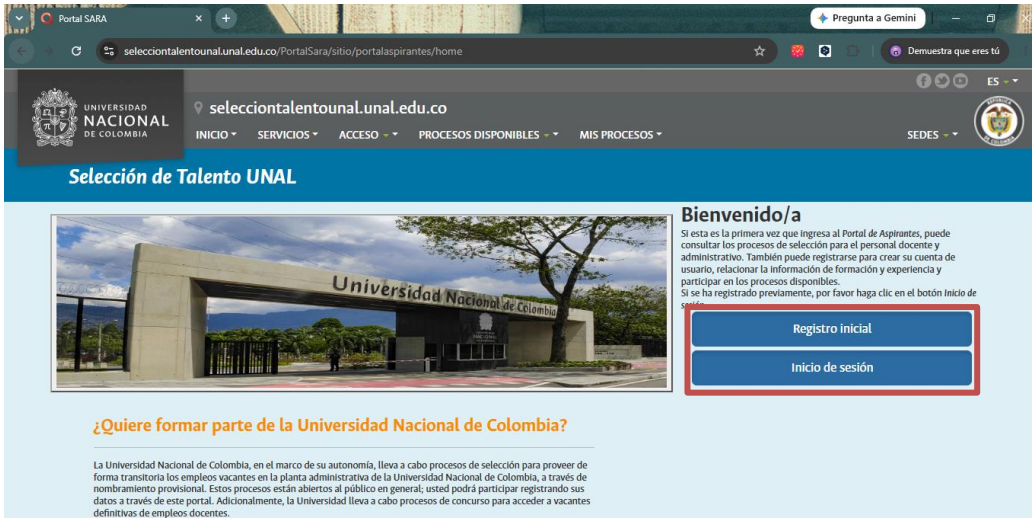

2.2.2 Creación de la cuenta Registro inicial

a. Para crear una cuenta, debe dar clic en el botón Registro inicial. A continuación, será dirigido al sitio web "paso 1: registro inicial". Ingrese su número de identificación y un correo electrónico, y haga clic en Regístrate.

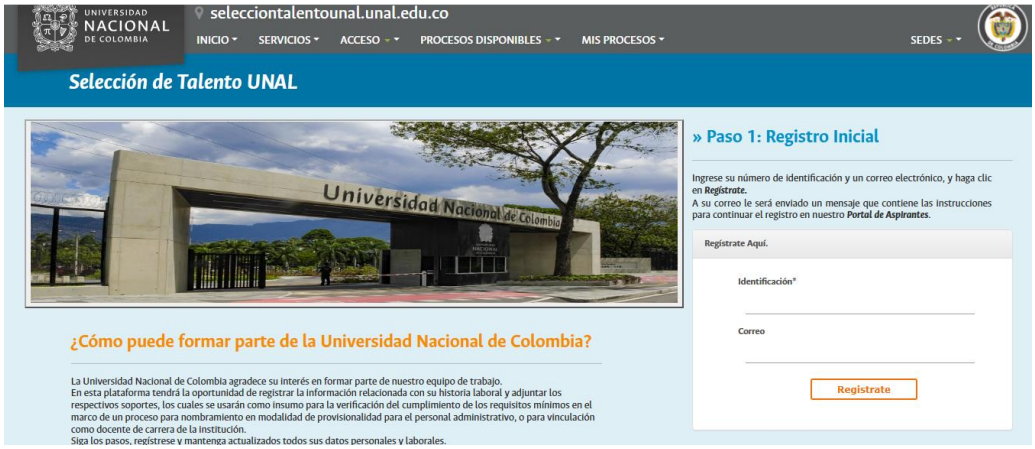

b. A su correo le será enviado un mensaje que contiene las instrucciones para continuar el registro en nuestro Portal de Aspirantes.

c. Una vez identifique el mensaje, de clic en el botón Clic aquí

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 310-311, Ciencias Económicas
(+57 1) 3165456 - (+57 1) 3165000 EXT: 12340
Bogotá, D. C., Colombia
decanfce_bog@unal.edu.co

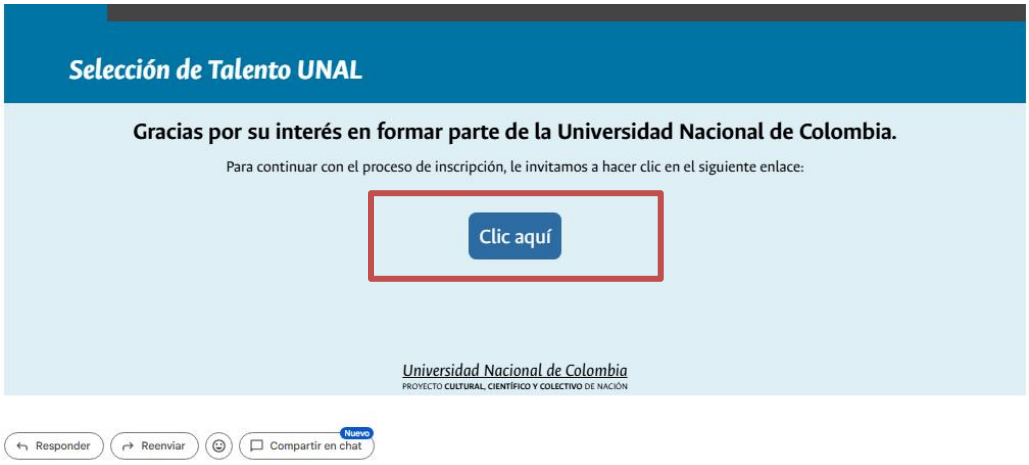

d. Seguidamente será enviado al formulario – Registro final.

A continuación, encontrará un formulario el cual debe ser diligenciado completamente para finalizar su registro en el portal, recuerde al final dar clic en aceptar los términos y condiciones que protegen sus datos personales.

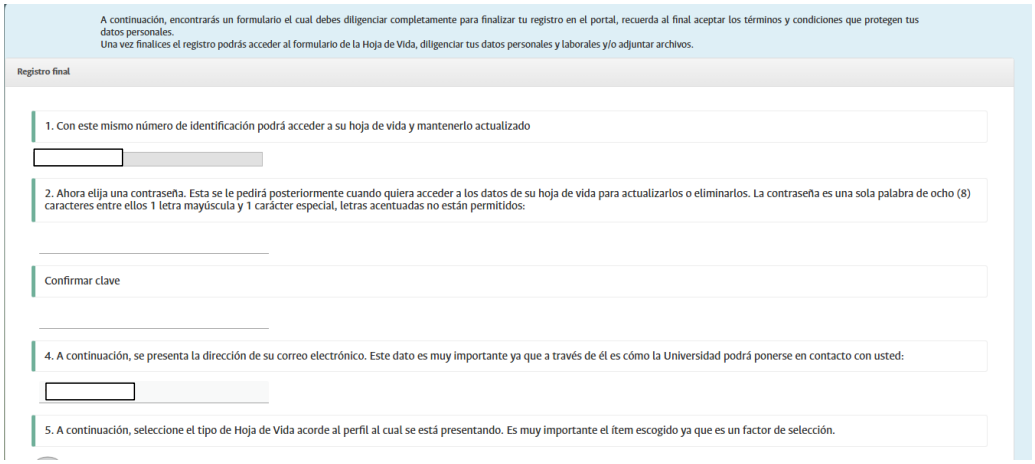

e. Una vez finalice el registro podrá acceder al formulario, "» Mi hoja de vida", diligencie sus datos personales y luego de clic en continuar.

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 310-311, Ciencias Económicas
(+57 1) 3165456 - (+57 1) 3165000 EXT: 12340
Bogotá, D. C., Colombia
decanfce_bog@unal.edu.co

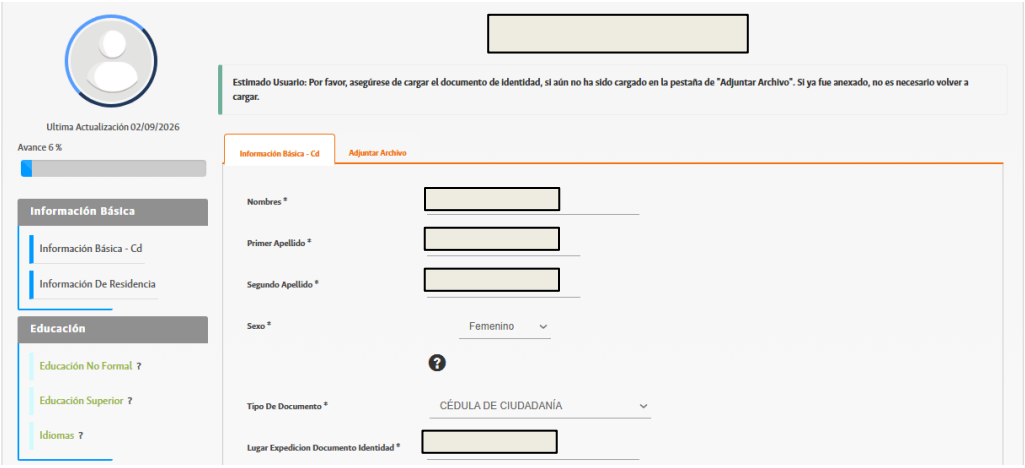

f. De clic en el botón continuar, se crea la cuenta de usuario y se envía una notificación por correo electrónico.

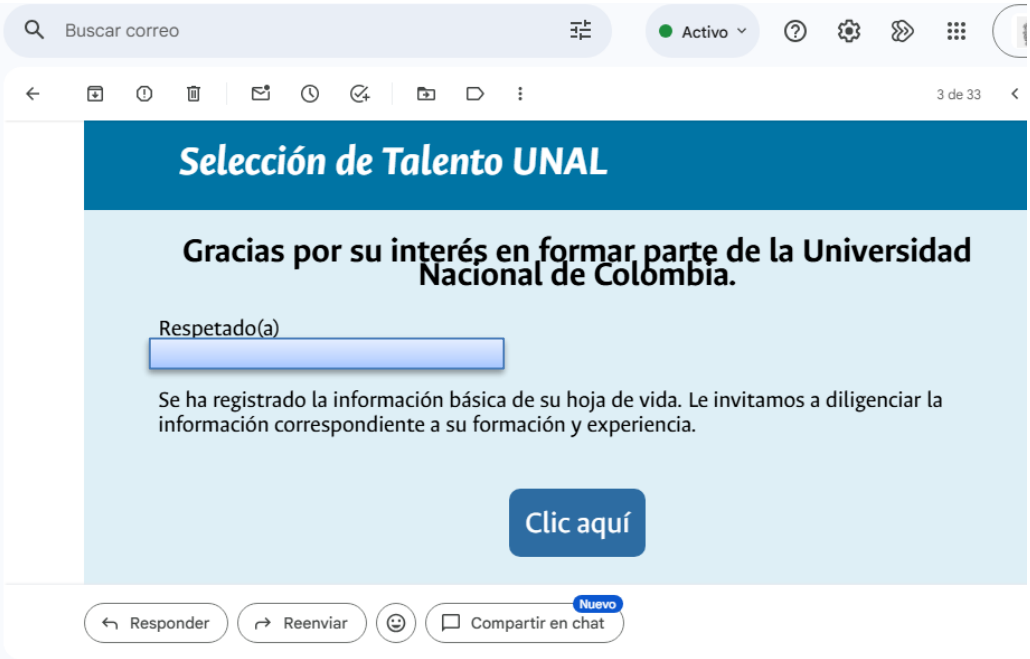

2.2.3 Inicio de sesión

a. Para acceder a su cuenta, de clic en el botón Inicio de sesión. A continuación, será dirigido al sitio web "Acceso usuario". Diligencie los campos en Usuario Portal "número de identificación" y en Clave "contraseña", Seguidamente de clic en Ingresar. Recuerde que estos datos fueron los registrados en el formulario de inscripción.

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 310-311, Ciencias Económicas
(+57 1) 3165456 - (+57 1) 3165000 EXT: 12340
Bogotá, D. C., Colombia
decanfce_bog@unal.edu.co

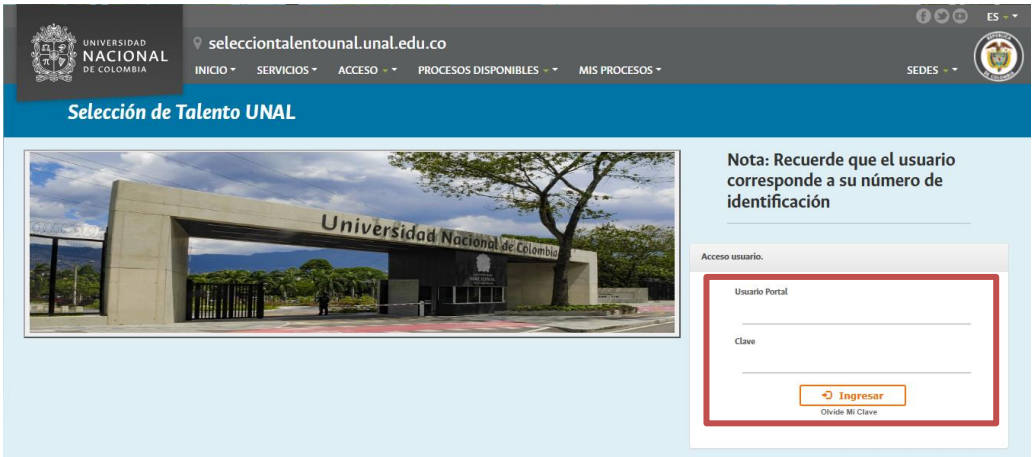

b. Una vez ingrese al portal con su usuario y contraseña, acceda al módulo "HOJA DE VIDA CONCURSO DOCENTE".

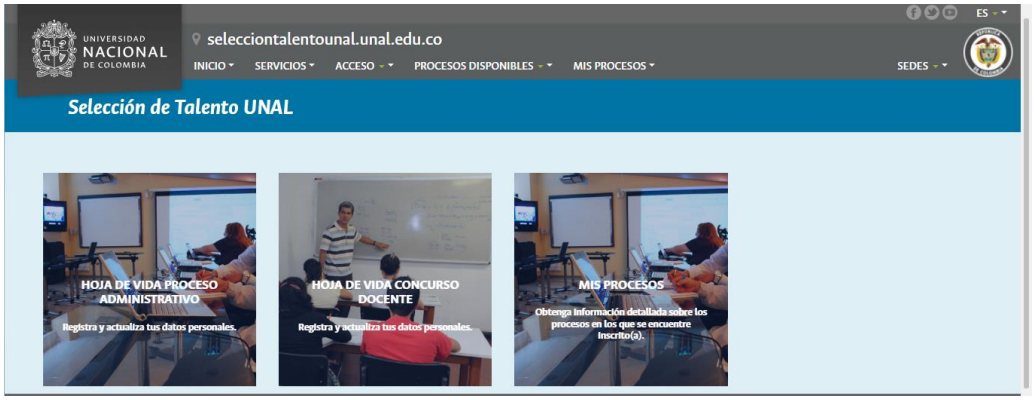

c. A continuación, ingresará al módulo "MI HOJA DE VIDA"

Aspectos a tener en cuenta:

- La información que no tenga soporte o certificado no será tenida en cuenta.
- Cada certificado y/o documento que se anexe a la plataforma, debe estar debidamente nombrado (Documento de Identidad, Certificado Pregrado, Certificado Posgrado, Certificado de Experiencia Universidad 0174).
  Ejemplos:
  - 100100100_CédulaCiudadania
  - 100100100_CertificadoPosgrado_NombreUniversidad
  - 100100100_CertificadoExperienciaProfesional_NombreEmpresa
- La plataforma solo admite certificados y/o documentos en formato PDF que no superen los veinticinco (25) megabytes (MB).
- Verifique que el certificado o documento que está adjuntando, corresponda al campo que se está diligenciando. Es importante aclarar qué; una vez guarde la información, dispondrá de aproximadamente un minuto para cambiar o eliminar

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 310-311, Ciencias Económicas
(+57 1) 3165456 - (+57 1) 3165000 EXT: 12340
Bogotá, D. C., Colombia
decanfce_bog@unal.edu.co

el documento, después de este tiempo el documento no podrá ser editado ni eliminado.

- Los certificados laborales deben incluir: nombre o razón social de la empresa, teléfono de contacto, relación de funciones desempeñadas, fecha de inicio y de finalización.
- Si ha laborado por horas, el certificado debe indicar exactamente el número de horas.
- Los certificados de educación no formal deben especificar el número de horas. De lo contrario, no serán tenidos en cuenta.
- Actualice sus datos personales de contacto como correo electrónico, número de celular y/o fijo.
- Los datos solicitados que se identifican con un asterisco son obligatorios.

Proceda con el diligenciamiento del formulario, en el cual podrá ingresar o editar su información básica, educación, experiencia laboral y producción intelectual con los certificados y/o soportes.

2.2.4 Diligenciamiento – Hoja de vida

El formulario» Mi hoja de vida se compone de varias secciones, las cuales deberá diligenciar de acuerdo a su nivel de educación, experiencia laboral y producción intelectual.

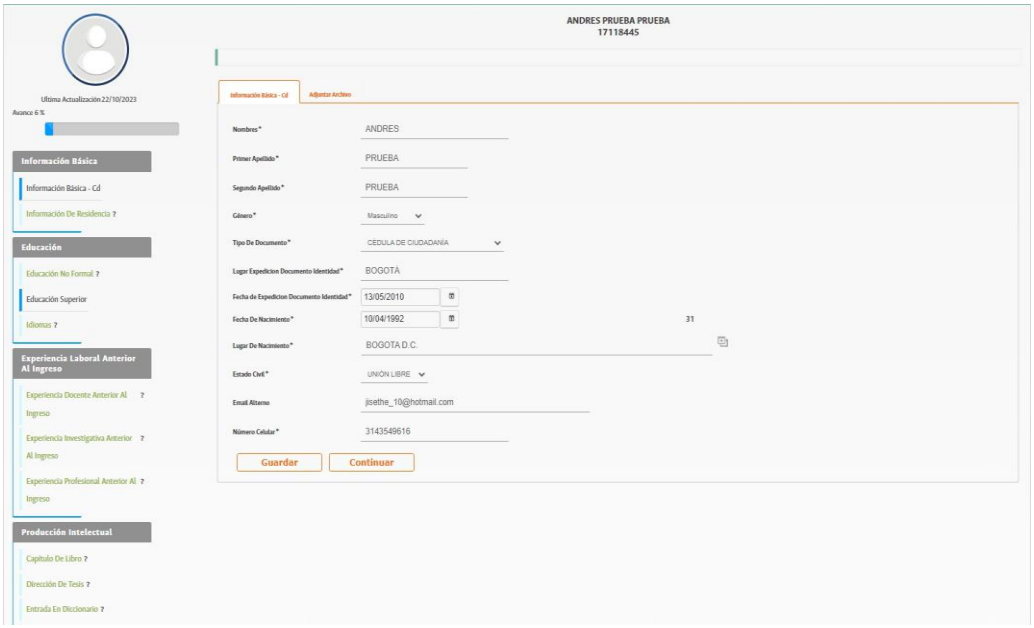

a. Información Básica:

Diligencie los datos solicitados en el formulario y de clic en el botón guardar. Seguidamente, de clic en la parte superior Adjuntar Archivo.

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 310-311, Ciencias Económicas
(+57 1) 3165456 - (+57 1) 3165000 EXT: 12340
Bogotá, D. C., Colombia
decanfce_bog@unal.edu.co

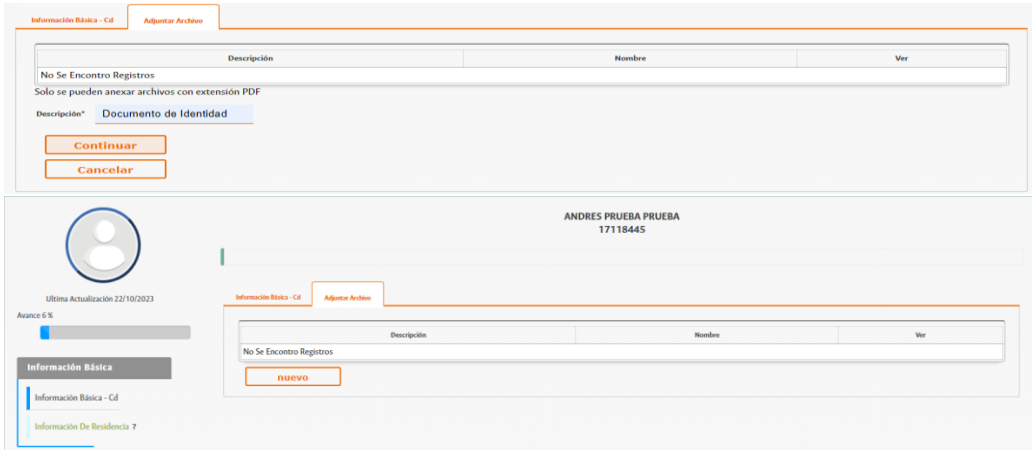

- De clic en nuevo, proceda con diligenciar el campo descripción y seguidamente de clic en continuar.

- De clic en cargar archivo. Se abrirá una ventana, seleccione el documento o certificado que va a anexar como soporte y de clic en abrir. Tenga en cuenta que este archivo debe estar nombrado de acuerdo a la descripción.

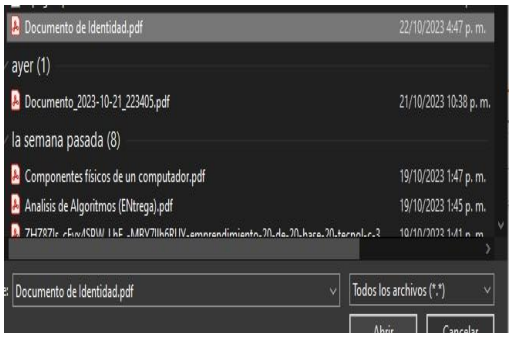

- Aparecerá cargado el documento de la siguiente manera:

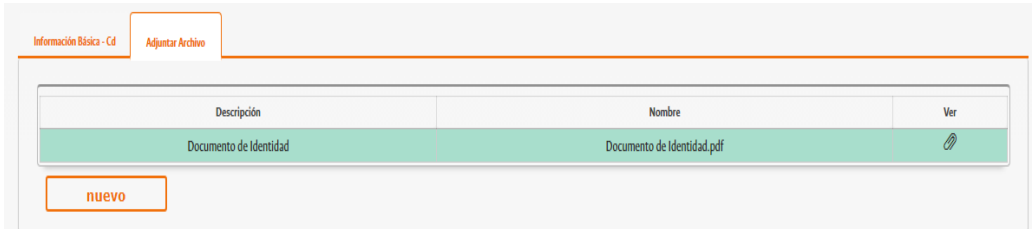

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 310-311, Ciencias Económicas
(+57 1) 3165456 - (+57 1) 3165000 EXT: 12340
Bogotá, D. C., Colombia
decanfce_bog@unal.edu.co

Nota: En el caso de que se cargue un documento inequívoco, tiene aproximadamente un minuto para dar clic sobre el nombre del documento, el cual le permitirá realizar una de las siguientes opciones:

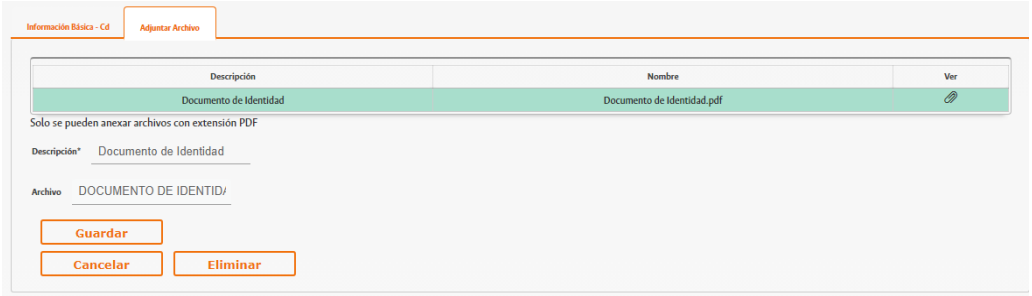

- De clic en eliminar y desplácese a la parte de debajo de la página, donde encontrará un recuadro, deberá confirmar SI desea o NO eliminar el documento adjunto.

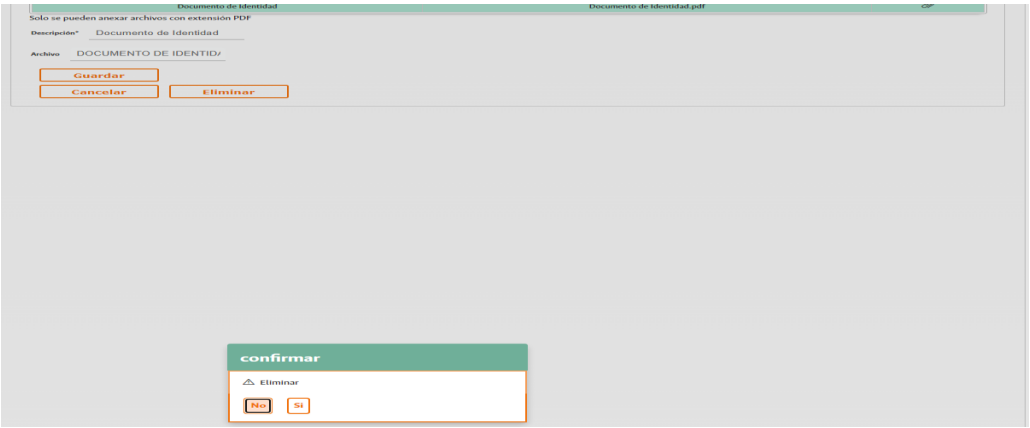

- Si quiere anexar más de un certificado o documento repita los pasos 2 y 3.

b. Educación y Producción intelectual

- De clic en Nuevo

- Diligencie el formulario y seguidamente de clic en guardar

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 310-311, Ciencias Económicas
(+57 1) 3165456 - (+57 1) 3165000 EXT: 12340
Bogotá, D. C., Colombia
decanfce_bog@unal.edu.co

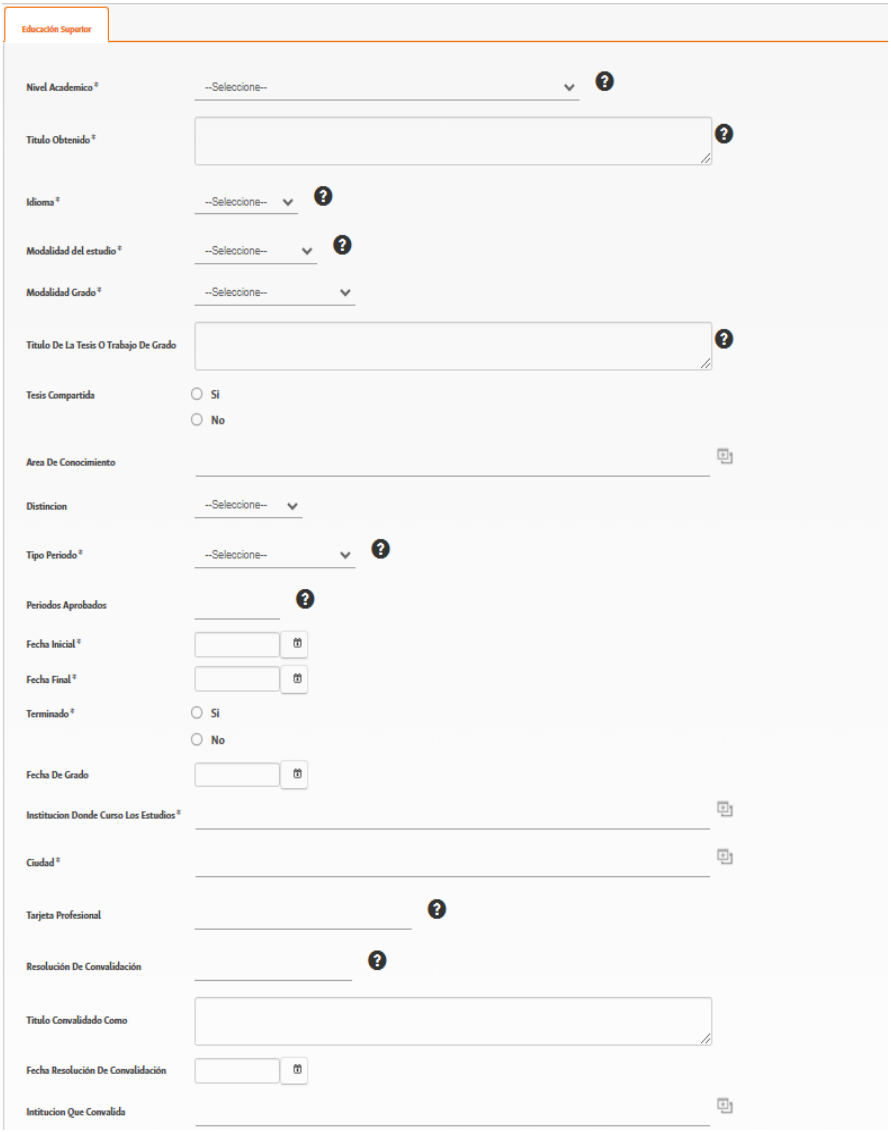

Nota: Diligencie el número de la tarjeta profesional y recuerde que este documento debe anexarlo como soporte en la categoría de formación superior, al momento de registrar el título de pregrado.

Aparecerá la información cargada de la siguiente manera:

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 310-311, Ciencias Económicas
(+57 1) 3165456 - (+57 1) 3165000 EXT: 12340
Bogotá, D. C., Colombia
decanfce_bog@unal.edu.co

- De clic sobre la información que registró

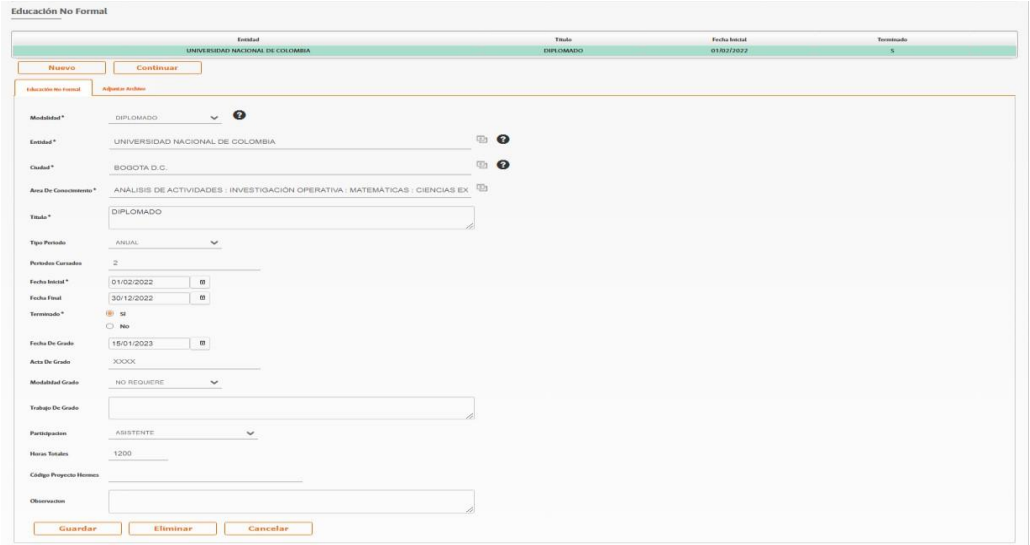

- De clic en adjuntar archivo y repita los pasos 2 y 3 de "*información básica*"

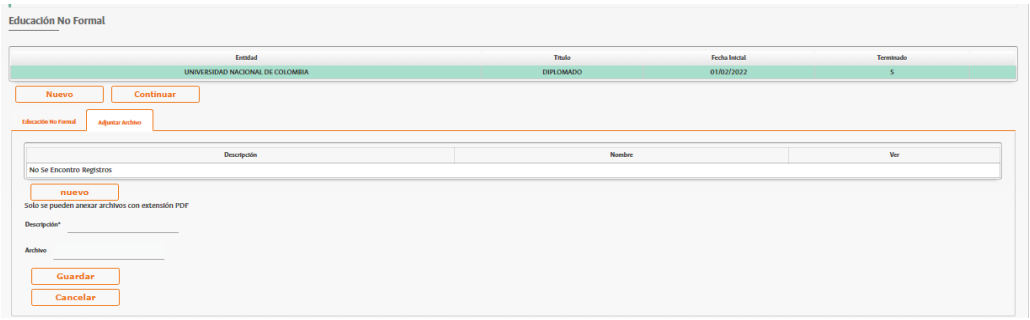

Nota: En los campos donde es obligatorio diligenciar la información, pero la información a ingresar no se encuentre condicionada a las opciones de la plataforma, podrá seleccionar la opción NO EXISTE INFORMACIÓN, y en el apartado de observaciones indicar la información que desea relacionar. A continuación, un ejemplo: se encuentra diligenciando la información correspondiente al módulo de Educación, submódulo de Educación Superior. Al momento de registrar el nombre de la institución, no lo encuentra dentro de la lista de opciones de la plataforma, debe seleccionar la opción NO EXISTE INFORMACIÓN y proceder a registrarla en el cuadro de observaciones.

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 310-311, Ciencias Económicas
(+57 1) 3165456 - (+57 1) 3165000 EXT: 12340
Bogotá, D. C., Colombia
decanfce_bog@unal.edu.co

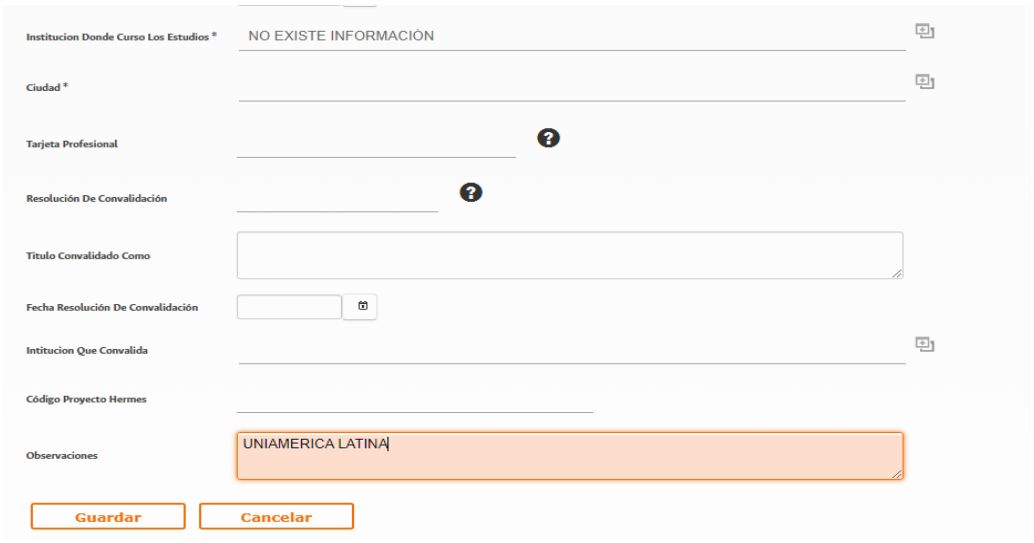

De igual manera, debe proceder en caso de que, en el módulo de producción intelectual, al momento de registrar una publicación, la información a ingresar no se encuentre dentro de las opciones de la plataforma. En ese caso debe seleccionar la opción NO EXISTE INFORMACIÓN y proceder a registrarla en el recuadro de las observaciones.

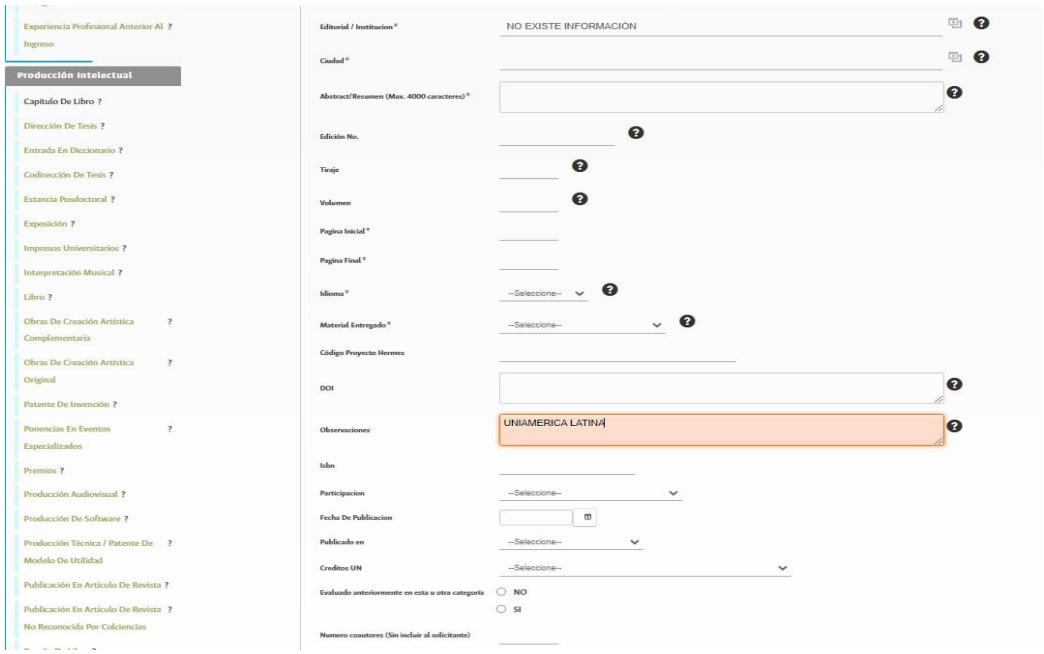

2.2.5 Proceso de inscripción

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 310-311, Ciencias Económicas
(+57 1) 3165456 - (+57 1) 3165000 EXT: 12340
Bogotá, D. C., Colombia
decanfce_bog@unal.edu.co

a. Diríjase a la pestaña PROCESOS DISPONIBLES y seleccione Concursos Profesorales.

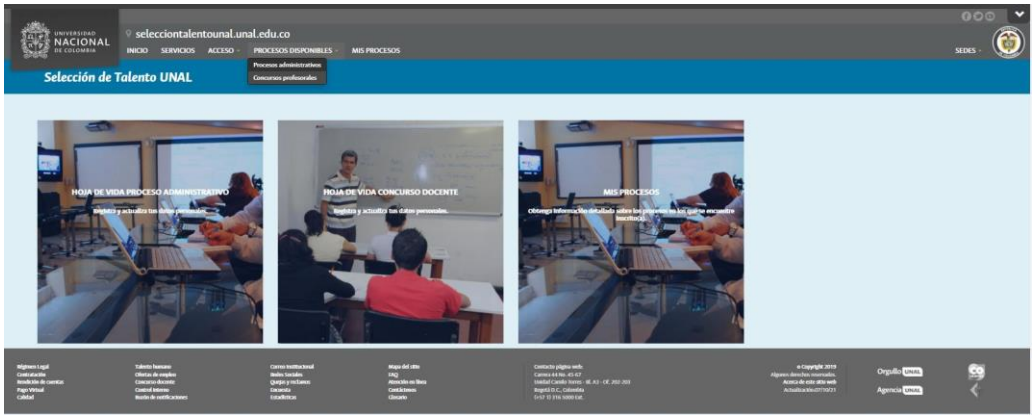

b. Verifique y seleccione haciendo clic sobre la convocatoria que se ajuste a su perfil.

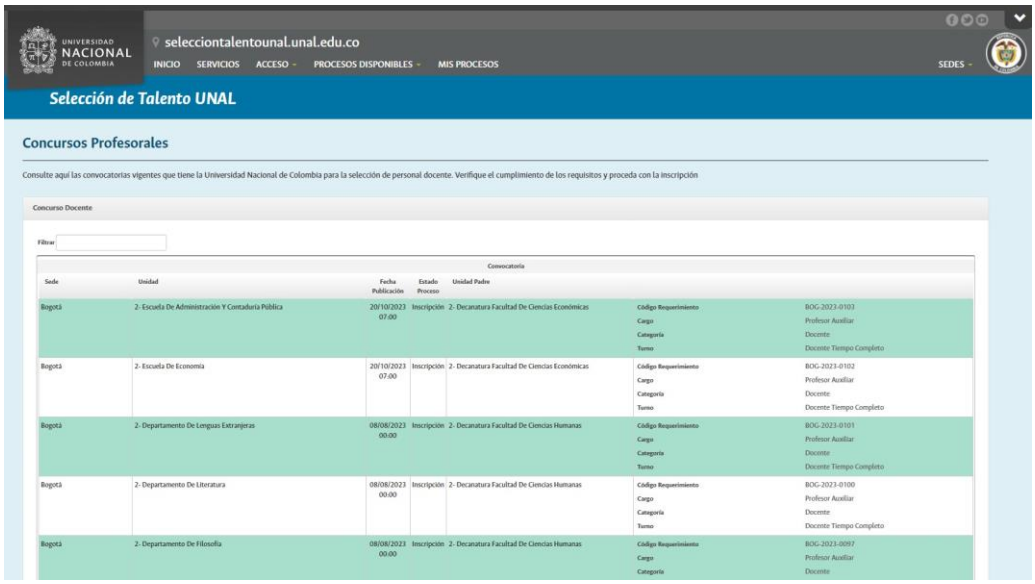

c. Una vez seleccionada la convocatoria, podrá visualizar los datos del perfil, las etapas del concurso, un recuadro de observaciones donde puede describir el documento que va a adjuntar (componente escrito) y seguidamente la opción de adjuntar documento, allí debe anexar el documento que corresponde al componente escrito (En formato Word, en caso de no presentarse en dicho formato será causal de rechazo). Y, por último, el botón de inscribirse.

Nota: Asegúrese de haber cargado el documento

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 310-311, Ciencias Económicas
(+57 1) 3165456 - (+57 1) 3165000 EXT: 12340
Bogotá, D. C., Colombia
decanfce_bog@unal.edu.co

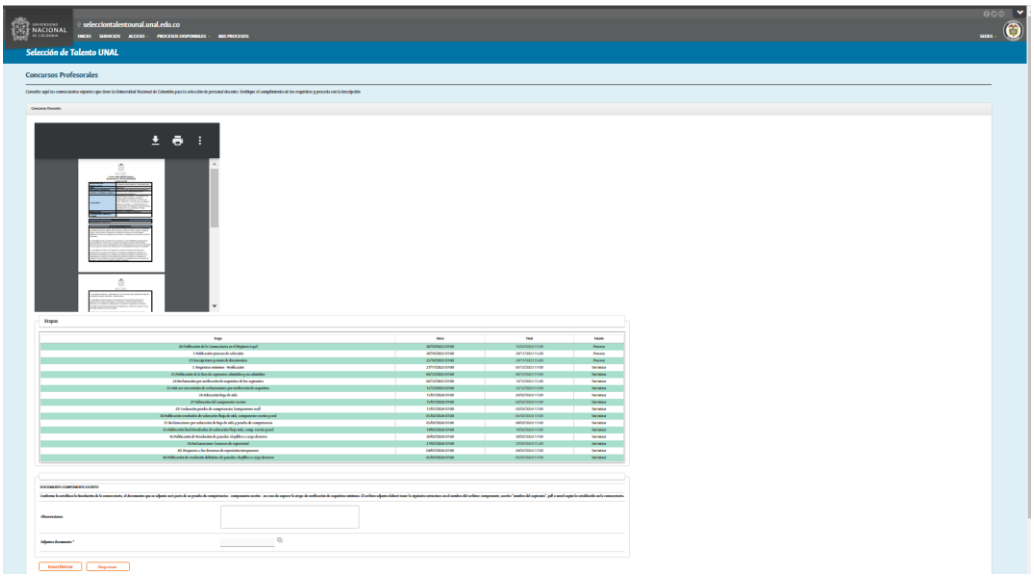

d. Una vez se ha inscrito le llegará un correo electrónico notificando su inscripción con un anexo resumen de su hoja de vida y una copia del componente escrito anexo.

Nota: Una vez inscrito en la convocatoria, no podrá modificar los datos y soportes con los cuales aplicó al perfil seleccionado. De igual forma, no podrá realizar correcciones o modificaciones sobre el componente escrito exigido en el perfil.

No se tendrá en cuenta la documentación que sea cargada a la plataforma una vez aplicada la inscripción a un perfil, esto es, después de dar clic en el botón de inscribirse.

2.2.6 Verificación de inscripción

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 310-311, Ciencias Económicas
(+57 1) 3165456 - (+57 1) 3165000 EXT: 12340
Bogotá, D. C., Colombia
decanfce_bog@unal.edu.co

a. Diríjase a la venta mis procesos, donde encontrará las convocatorias a las cuales se ha inscrito.

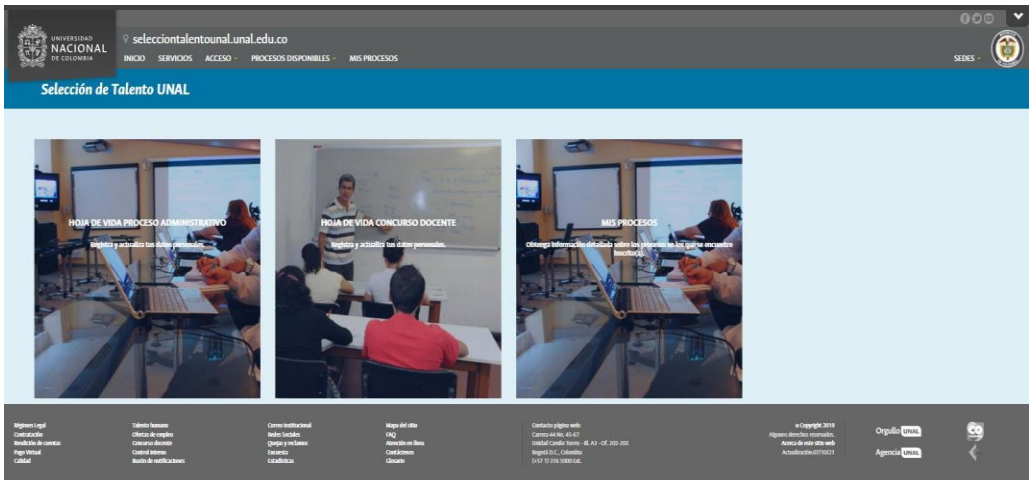

b. Seleccione la convocatoria, podrá ver el detalle y los documentos con los resultados de cada etapa.

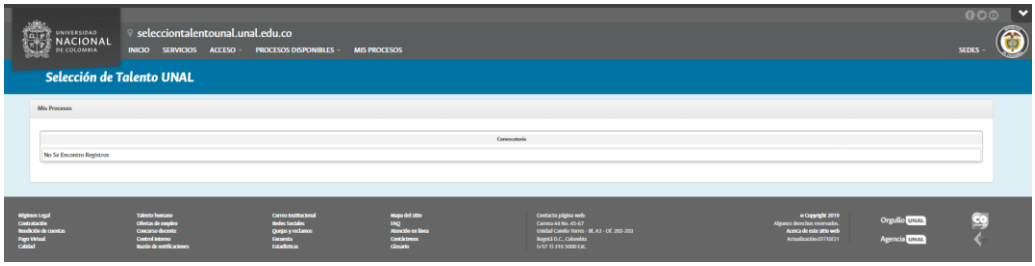

3. RECLAMACIONES Y RECURSOS DE REPOSICIÓN

a. Dentro del plazo definido en la etapa correspondiente, podrá hacer reclamaciones por los resultados sobre la verificación de los requisitos mínimos, la valoración de hoja de vida y prueba de competencias, o realizar la interposición de recursos de reposición frente a los resultados de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 310-311, Ciencias Económicas
(+57 1) 3165456 - (+57 1) 3165000 EXT: 12340
Bogotá, D. C., Colombia
decanfce_bog@unal.edu.co

Para ello, se ingresa a la convocatoria desde la página MIS PROCESOS.

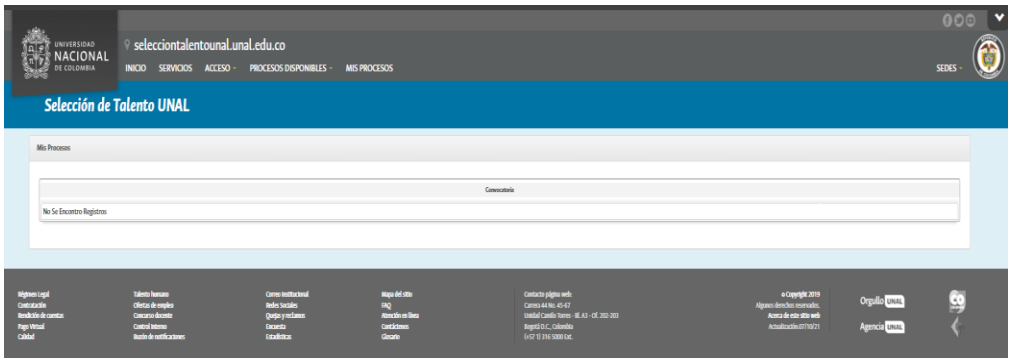

b. Al final de la página, aparece la sección Reclamación. Si se encuentra dentro de los tiempos, estará disponible el botón "Nuevo".

c. Se podrá escribir una reclamación de hasta cuatro mil (4000) caracteres y vincular archivos que complementen la reclamación. Deben tenerse en cuenta las limitaciones del contenido de los archivos vinculados a una reclamación, definidas en la normatividad del concurso.

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 310-311, Ciencias Económicas
(+57 1) 3165456 - (+57 1) 3165000 EXT: 12340
Bogotá, D. C., Colombia
decanfce_bog@unal.edu.co

IV. REQUISITOS DE IDIOMA EXTRANJERO

Para acreditar el conocimiento de segundo idioma, la Universidad Nacional de Colombia acepta las siguientes certificaciones: https://fce.unal.edu.co/facultad/images/Concurso%20Docente/Certificaciones_de_Conocimiento_de_un_Segundo_Idioma_1.pdf

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 310-311, Ciencias Económicas
(+57 1) 3165456 - (+57 1) 3165000 EXT: 12340
Bogotá, D. C., Colombia
decanfce_bog@unal.edu.co

V. PROCESO DE VINCULACIÓN

La División de Personal Académico de la Sede Bogotá, enviará a cada uno de los ganadores, vía correo electrónico, copia del acto administrativo de nombramiento en período de prueba, el cual se viabilizará y hará efectivo para el subsiguiente período académico al proceso de selección.

Si el/la concursante declarado ganador (a) no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido por el Parágrafo 4 del Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas designará en su lugar, en estricto orden descendente, a la elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellas/ellos acepten, el cargo se declarará desierto.

Los ganadores deben posesionarse y ejercer sus funciones en la Sede Bogotá.

Nota: La lista de elegibles tendrá una vigencia de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos, y será utilizada en estricto orden descendente para proveer cargos cuyos ganadores no acepten el nombramiento o no se posesionen, o para cubrir las vacantes que se identifiquen con la misma dedicación y área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Universidad. En este caso, si el cargo vacante pertenece a la Facultad de Ciencias Económicas, el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas será el encargado de verificar y avalar la concordancia del perfil del elegible con el cargo a proveer.

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 310-311, Ciencias Económicas
(+57 1) 3165456 - (+57 1) 3165000 EXT: 12340
Bogotá, D. C., Colombia
decanfce_bog@unal.edu.co